

JOMEX S. A.

Constitución: 13 Septiembre 1985

GUAYAQUIL - ECUADOR

Bole 91

INFORME DE GERENTE a la Junta General Ordinaria del 30 de Marzo de 1.992

El suscrito, JULIO CESAR ALVEAR ORDONEZ, GERENTE TITULAR DE JOMEX S.A. para los fines consiguientes, presenta este informe de actividades correspondientes al periodo del primero de Enero de 1.991 al treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Las actividades en general se han desenvuelto con normalidad sin contratiempos; en resumen y encuadrado en la RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EX PEDIDA CON EL No. 90-I-5-3-600 en Mayo 1990 y R.O. No. 045 del 28 del mismo mes doy a conocer lo actuado, asi:

A) PARA SU HISTORIA

La actividad agropecuaria; no ha presentado ninguna situación atractiva, ateniendome al mantenimiento de potreros y al engorde del hato ganadero.

Alentado con los resultados del cultivo a prueba de la especie "JEN GIBRE" para la exportación, habiendo mantenido relaciones cordiales con SEMBRIO SA S.A. cuyo Presidente es el Ing. Benjamín Sotomayor Triviño, he presentado una solicitud de crédito en el Banco de Fomento Sucursal Quevedo para sembrar seis hectáreas de jengibre; la solicitud fue presentada el 5 de Diciembre de 1990, el sistema lento encuadrado al reglamento general de crédito hizo que fuera aprobado su otorgamiento a fines de Enero/91 condicionado a que el suscrito y el consocio Andres Alvear Montalvo que mantenemos crédito hipotecario como personas naturales, estemos al día en el pago de los dividendos de capital e intereses; el suscrito es deudor de aproximadamente dos millones de sucres y el doctor Andrés Alvear Montalvo de cinco millones, vencidos en Septiembre 1.991 y Enero 1.992, respectivamente. Hasta esta fecha yo estoy al día en el pago de mis dividendos y está por hacerlo el doctor Andrés Alvear, con lo cual automáticamente cuando él pague será liquidado el préstamo a nuestro favor "JOMEX" S.A. que siendo hipotecario por su personería jurídica se subentiende que la disposición del Banco de Fomento es una traba que atenta contra la libertad empresarial, lo cual es un absurdo jurídico atentorio a los principios y fundamentos de derecho que si aplica la banca comercial para operar tendría que investigar si los accionistas de una empresa no deben al mismo banco como personas naturales.

B) ADMINISTRATIVO

- 1.1.- La Compañía ha cumplido normalmente todo cuanto se refiere al mantenimiento y cuidado del predio; los pastizales han permitido un buen desarrollo ganadero para engorde.
- 1.2.- Practicamente son análogas como labor agropecuaria y no se ha acometido en ninguna gestión comercial.



- 1.3.- En cuanto al cumplimiento de las disposiciones del Directorio y Junta General, las mismas fueron relacionadas a la actividad agraria.
- 1.4.- Aspectos administrativos, laborales y legales.- Como queda esbozado en la primera parte de este informe: a) PARA SU HISTORIA si legalmente se ha comprobado con el CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS que la empresa está al día en el cumplimiento de obligaciones, no es congruente que por disposiciones del REGLAMENTO GENERAL DE CREDITO se imponga la traba de que los accionistas deben estar al día en el cumplimiento del pago de dividendos e intereses si como personas naturales han contraído obligaciones; concretamente los accionistas JULIO ALVEAR ORDÓÑEZ Y ANDRÉS ALVEAR siendo deudores han contraído obligaciones hipotecarias con sus propios bienes y en nada han comprometido a la empresa JOMEX ni a su patrimonio.
- 1.5.- En cuanto a aspectos operacionales comparados con los del año anterior, no hay nada que mentar al respecto por cuanto no se han ejecutado cultivos y por tanto no se ha intervenido en la comercialización interna de productos. Se ha mejorado la utilidad, siendo S/ 91.988,55 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 55/100) en 1.990 ahora tenemos S/ 288.849,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100).
- 1.6.- SITUACION FINANCIERA AL CIERRE DEL EJERCICIO DE ESTE AÑO 1.991.- Habiendose pagado con algun retraso los sueldos y mas obligaciones patronales, eso es coordinado con la explotación de arbustos de TECKA se terminó el ejercicio en forma realmente normal eso es SUELDOS PAGADOS HASTA DICIEMBRE, las aportaciones al IASS hasta Noviembre y por error se duplicó el pago dando por resultado que primero se pagó el 3 de Diciembre y seguidamente el 13 de Diciembre, sobre esta duplicación está presentada la reclamación al IASS.- Se adeuda el pago de FONDOS DE RESERVA.- el engorde de ganado y su comercialización produjo un buen rendimiento de dinero utilizado para reembolsar el crédito al Banco de Fomento al cual solo se le debe UN MILLON DE SUKRES.
- c) BALANCES.- Los mismos están elaborados por el contador Federado señor Roque Gonzáles Carrera. Presento a consideración de la Junta General para su estudio y resolución.
- 1.1.- PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ECONOMICO.- No tenemos la estructura administrativa necesaria para desarrollar actividades de comercio interno ni externo, por lo tanto sometido a consideración el aspecto relacionado con la producción de jengibre que si logramos conquistar el mercado de consumo extranjero, será posible para el futuro ejecutar nuestras propias operaciones de exportación.
- 1.2.- RECOMENDACIONES: En concatenación a lo anterior lo prudente será negociar el producto de exportación con miras a obtener las conexiones que nos permitan asegurar el futuro con expansión de cultivos para su exportación.

